



# Asamblea General

Distr. general  
6 de agosto de 2013  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 69 b) del programa provisional\*

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros  
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos  
humanos y las libertades fundamentales**

## Derechos humanos y diversidad cultural

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

Este informe se presenta a la Asamblea General con arreglo a su resolución [66/154](#) sobre derechos humanos y diversidad cultural, en cuyo párrafo 19 solicitó al Secretario General que preparara un informe sobre la aplicación de la resolución, incluidas las actividades emprendidas en los planos nacional, regional e internacional respecto del reconocimiento y la importancia de la diversidad cultural entre todos los pueblos y naciones del mundo y teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, los organismos competentes de las Naciones Unidas y las correspondientes organizaciones no gubernamentales. La Asamblea solicitó al Secretario General que le presentara ese informe en su sexagésimo octavo período de sesiones.

En atención a la solicitud de la Asamblea General, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos invitó a los Estados, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales a que presentaran por escrito información sobre las actividades emprendidas al respecto. En el presente informe se recoge un resumen de las respuestas recibidas. La información recibida de los gobiernos trata principalmente de las medidas adoptadas en el Estado para promover la diversidad cultural, proteger el patrimonio cultural y asegurar el acceso a este.

\* [A/68/150](#).



## I. Introducción

1. El 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General aprobó la resolución [66/154](#) sobre derechos humanos y diversidad cultural. En el párrafo 19 de esa resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que preparara un informe sobre la aplicación de la resolución, incluidas las actividades emprendidas en los planos nacional, regional e internacional respecto del reconocimiento y la importancia de la diversidad cultural entre todos los pueblos y naciones del mundo y teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, los organismos competentes de las Naciones Unidas y las correspondientes organizaciones no gubernamentales, y que se lo presentara en su sexagésimo octavo período de sesiones. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) solicitó a los Estados y a las organizaciones pertinentes que presentaran información sobre las medidas emprendidas y, al 2 de julio de 2013, se habían recibido las respuestas de 14 Estados, así como de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y una organización no gubernamental. En el presente informe se resumen las respuestas recibidas.

## II. Resumen de la información recibida de Gobiernos

### Argentina

2. En su respuesta, la Argentina indicó que las políticas públicas relativas a la diversidad cultural han sido una parte importante de su promoción de los derechos humanos y que esta política ha sobresalido en la última década. En cumplimiento del compromiso que asumió en la Conferencia Mundial contra el Racismo que tuvo lugar en Durban (Sudáfrica) en 2001, la Argentina elaboró un documento normativo titulado “Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación en Argentina. Diagnóstico y Propuestas”. El documento fue aprobado mediante un decreto presidencial en 2005, en el que también se encomendaba al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo la coordinación de la ejecución de las propuestas.

3. Este marco normativo se ha erigido como guía para la ejecución de diversas iniciativas, entre las que se destaca el establecimiento, en 2011, de un Área de Interculturalidad, cuyo propósito es promocionar la diversidad cultural abordando la discriminación por razones étnicas, culturales, religiosas y lingüísticas, entre otras. Los programas puestos en marcha por el Área de Interculturalidad se centran en los pueblos indígenas, los afrodescendientes, los migrantes y las comunidades judía, árabe, armenia y musulmana.

4. En diciembre de 2011, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo impulsó la creación del Centro de Investigación, Desarrollo y Capacitación en Materia de Diversidad Cultural, Religiosa y Étnica. El principal objetivo del Centro es promover la investigación y el desarrollo de tareas conjuntas tendientes a lograr el compromiso del sector público con la promoción de la diversidad cultural.

5. En cuanto a la educación, se han celebrado talleres y jornadas de capacitación docente sobre diversidad cultural y sensibilización sobre prácticas discriminatorias para las escuelas secundarias y el público general, y los debates públicos se han

centrado en el legado histórico, cultural y social de los afrodescendientes. El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo también ha revisado los manuales escolares para detectar estereotipos negativos y ha elaborado materiales teóricos y audiovisuales para combatir la discriminación y promover la diversidad cultural.

## **Belarús**

6. En su respuesta, Belarús señaló que no había sufrido ningún conflicto provocado por diferencias étnicas o religiosas. Esto se atribuye a la política gubernamental, a un alto nivel de tolerancia en la sociedad bielorrusa y a una tradición de relaciones pacíficas entre etnias. La política del Gobierno sobre relaciones entre etnias se basa en el estricto cumplimiento de la Constitución y la Ley de Minorías Étnicas. Esta última prohíbe cualquier restricción directa o indirecta de derechos y libertades por motivos étnicos y garantiza la igualdad de derechos y libertades políticos, económicos y sociales, con las mismas protecciones para todos los ciudadanos. Belarús ha creado el cargo de Comisario para las Religiones y las Nacionalidades que tiene rango ministerial. El Comisario es responsable de promover y proteger los derechos de todos los grupos étnicos y trabaja con el Consejo Asesor Interétnico para formular recomendaciones sobre política pública en relación con las minorías nacionales.

7. Desde 2011, Belarús viene poniendo en práctica un programa de desarrollo en los ámbitos de la religión y las relaciones nacionales y de la colaboración con la diáspora. El programa seguirá vigente hasta 2015. En la actualidad hay 180 organizaciones de la sociedad civil que llevan a cabo programas de asistencia educativa, cultural y benéfica y representan a 26 etnias. En Belarús también hay más de 300 grupos de arte tradicional.

8. Los días 19 y 20 de junio de 2013, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Belarús, el ACNUDH y la Oficina de las Naciones Unidas en el país celebrarán un seminario sobre discriminación racial, xenofobia y otras formas de intolerancia.

## **Chipre**

9. Chipre recalcó el compromiso de su Ministerio de Educación y Cultura para promover la diversidad de la expresión cultural. Con ese fin, el Ministerio subvenciona actividades nacionales y regionales que facilitan el diálogo intercultural, como festivales, musicales y representaciones teatrales y de danza. También dirige varios programas de ayuda dirigidos a particulares, organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales.

10. Chipre ha firmado varios convenios bilaterales que incorporan acuerdos de colaboración con otros países en los ámbitos de la educación, la cultura y la ciencia. Los Servicios Culturales, que son los responsables de aplicar los convenios de colaboración cultural, organizan actividades que tienen por objeto promover la cultura chipriota en el extranjero y acogen actos celebrados en Chipre por otros países. En el marco de los convenios bilaterales, los asociados de Chipre fomentan el contacto directo entre artistas e instituciones públicas y privadas en los ámbitos de las artes y la cultura, y apoyan iniciativas para promover la cooperación en las esferas de la literatura, la música, la cinematografía, la fotografía, el teatro y la

danza. Se alienta a los museos y las galerías a que participen en la organización de exposiciones sobre historia, arte, diseño y arquitectura. La cooperación bilateral también tiene como finalidad aplicar la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, ambas de la UNESCO.

## **Georgia**

11. En la respuesta presentada por Georgia se ofrecía información sobre las iniciativas nacionales para promover la diversidad cultural, entre las que estaba el Programa de Desarrollo de las Bellas Artes Modernas que se puso en marcha hace ya varios años bajo los auspicios del Ministerio de Cultura y Protección de Monumentos. El objetivo del programa es apoyar la aplicación de la política del Gobierno en el ámbito de las bellas artes y contribuir a su desarrollo y difusión. En el marco del programa, el Ministerio celebra todos los años el Foro Internacional de Arte Contemporáneo de Tiflis (conocido como “Artisterium”) con el apoyo de instituciones de bellas artes, los agregados culturales y de prensa de las embajadas con representación en el país, así como de los medios y las empresas de televisión.

12. En 2009, el Ministerio de Cultura y Protección de Monumentos estableció un programa de apoyo a los libros y la literatura georgianos, cuyo objetivo es contribuir, mediante diversos proyectos, a la popularización de la literatura nacional tanto en el plano local como en el extranjero. El programa aplica la política gubernamental relativa a cuestiones literarias y bibliotecarias mediante actividades como ferias de libros y el apoyo a bibliotecas.

13. El Programa para el Desarrollo de la Música Profesional Georgiana, apoyado por el Gobierno, tiene por objetivo la promoción de este arte, la popularización de la música clásica, el desarrollo profesional de los jóvenes artistas, y el mantenimiento y la conservación del patrimonio cultural. A lo largo de varios años se han celebrado diversos festivales, certámenes y encuentros musicales internacionales en el contexto de ese programa. Por su parte, el Programa para el Desarrollo de las Artes Dramáticas Profesionales Georgianas contempla la aplicación de la política gubernamental en este campo, el mantenimiento de las tradiciones locales, y el desarrollo y la popularización de las artes teatrales georgianas.

14. A fin de compartir las tendencias contemporáneas en el teatro extranjero e integrar el teatro nacional internacionalmente, el Ministerio patrocina el Festival Internacional de Teatro de Tiflis en el que se presentan obras de diversas compañías de teatro extranjeras. También se celebran cursos de capacitación, talleres y seminarios de arte dramático dirigidos por artistas y especialistas de renombre en el sector. De esta manera, críticos de arte y productores internacionales importantes se familiarizan con la producción teatral georgiana y se establecen contactos entre profesionales nacionales y extranjeros.

15. Georgia coopera extensamente con organizaciones internacionales con vistas a solicitar su apoyo para obtener asistencia de donantes destinada a la diseminación y conservación de la cultura y el patrimonio cultural georgianos. A ese fin, el Ministerio lanzó el Programa para el Apoyo de las Relaciones Culturales Extranjeras y el programa “Las estaciones de Georgia” para impulsar la visibilidad de la cultura del país internacionalmente. El Programa para el Apoyo de las Relaciones Culturales Extranjeras trata de fomentar la cooperación con las instituciones gubernamentales y

las organizaciones no gubernamentales responsables de difundir la cultura en el extranjero; organizar actividades culturales con la participación de representantes eminentes del mundo de la cultura; y celebrar acuerdos, protocolos de intención y programas de cooperación. El programa “Las estaciones de Georgia” comprende proyectos culturales, educativos y científicos para su aplicación en diversos países por organizaciones culturales que reciben apoyo público, grupos privados y artistas georgianos que viven y trabajan en el extranjero.

## **Santa Sede**

16. En su respuesta, la Santa Sede se mostró a favor de considerar las culturas dentro del marco de los derechos humanos e indicó que la Declaración Universal de Derechos Humanos era necesaria porque proclamaba esos derechos, pero no los confería. La Santa Sede insistió en su firme oposición a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuarto, quinto y sexto, particularmente en relación con la promoción del uso de anticonceptivos y el aborto como soluciones a la mortalidad infantil, la salud materna y el VIH. En la respuesta se denunció cualquier creencia en la inferioridad de determinados pueblos y sus culturas, y se alentó a que se promovieran todos los aspectos positivos de esas culturas. También se distinguió entre nacionalismo y patriotismo, señalando que el nacionalismo desprecia a otras naciones y culturas, mientras que el patriotismo equivale a un amor legítimo por el propio país que no busca promover su cultura a expensas de la del prójimo.

17. La Santa Sede señaló que la Iglesia Católica pone énfasis en que la autenticidad de cada cultura debe medirse, entre otras cosas, por la manera en la que promueve la dignidad humana. Por otro lado, aunque la radicalización de las identidades culturales es preocupante, la aceptación pasiva de cualquier cultura, basada en una concepción secularizada que excluye a Dios y a las religiones, también es peligrosa. La Santa Sede hizo un llamamiento para que se pusiera fin a la predominancia científica y cultural de los “esquemas culturales occidentales”, que proclaman perseguir el bien, pero evitan cualquier referencia a la transcendencia.

18. En la respuesta se recordó que el diálogo entre culturas se basa en la existencia de valores comunes, un ámbito al que las religiones pueden y deben contribuir. La Santa Sede alentó a que se respetara el pluralismo cultural y toda iniciativa justa encaminada a favorecer el diálogo intercultural y que promueva una mayor unidad entre los seres humanos como colectivo.

## **República Islámica del Irán**

19. La respuesta de la República Islámica del Irán proporcionó información exhaustiva sobre las actividades del Centro de Derechos Humanos y Diversidad Cultural del Movimiento de los Países No Alineados establecido con arreglo a la Declaración y el Plan de Acción de Teherán. El Centro promueve la universalidad de los derechos humanos, así como su respeto, centrando especialmente la atención en los problemas de derechos humanos comunes a los países en desarrollo.

20. Entre 2011 y 2012, el Centro organizó varias actividades académicas internacionales que congregaron a más de 1.200 personas, algunas celebradas fuera del país. En particular, cabe mencionar la primera y la segunda escuela internacional

de verano sobre derechos humanos y diversidad cultural, una conferencia sobre derechos humanos y culturas, y un seminario sobre diversidad cultural y educación en materia de derechos humanos. En 2012 el Centro celebró su primera escuela de otoño, de una semana de duración, sobre derechos humanos y diversidad cultural durante el 21º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos celebrado en Ginebra. Estos actos estuvieron acompañados de sesiones informativas para diplomáticos sobre la labor del Centro.

21. En la respuesta se señaló que los actos académicos se vieron notablemente enriquecidos por la cooperación y el apoyo prestados por una serie de organizaciones e instituciones, como la Sociedad de la Media Luna Roja Iraní, el Centro Irlandés de Derechos Humanos, la Comisión Islámica de Derechos Humanos Iraní y la Comisión Nacional Iraní para la UNESCO, así como de eminentes expertos.

### **Jordania**

22. Jordania fue uno de los primeros signatarios de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO y ha progresado en su aplicación, por ejemplo, con la designación de un portavoz oficial sobre la cuestión de la diversidad de las expresiones culturales y la prestación de apoyo a instituciones y organizaciones pertinentes de la sociedad civil.

23. El Ministerio de Cultura ha desempeñado una función crucial en la protección de la cultura y la creatividad desde su establecimiento, contribuyendo a la realización de diversos programas y acogiendo actos sobre diversidad cultural. Entre estas actividades figuran el Programa Nacional para el Desarrollo de una Cultura de Diálogo, un programa de comunicación y cultura, la participación en ferias internacionales del libro, festivales, conferencias y foros sobre cultura y arte, y la participación en “semanas culturales” en países con los que Jordania mantiene relaciones amistosas.

24. Con respecto al marco jurídico vigente, Jordania ofreció información sobre las disposiciones constitucionales aplicables. La Constitución del país estipula que todos los jordanos son iguales ante la Ley y prohíbe la discriminación por motivos de lengua, religión u origen étnico. Las libertades personales están garantizadas en el artículo 7 y en los artículos 14 y 16 se garantiza la libertad de religión o creencias y la libertad de asociación y reunión, respectivamente.

25. En la respuesta de Jordania se señaló que, no obstante, el Ministerio de Cultura se enfrenta a una serie de problemas en la ejecución de su mandato, en particular la participación inadecuada del sector privado en la financiación de actividades culturales, la poca conciencia pública sobre la importancia del desarrollo cultural y la escasa coordinación entre las instituciones oficiales culturales y las organizaciones comunitarias.

### **Lituania**

26. En su respuesta, Lituania afirmó que la mayoría de los programas administrados por el Ministerio de Cultura contribuyen a promover el diálogo y la cooperación interculturales a nivel local, nacional, regional e internacional. Los programas ofrecen financiación para diversos proyectos y promueven actividades

para mejorar las asociaciones entre instituciones culturales y particulares, promover los intercambios culturales y ampliar las posibilidades para el diálogo intercultural.

27. En 2011, el Ministro de Cultura aprobó el Programa Regional de Desarrollo Cultural para 2012-2020. El objetivo de este programa es promover la libre expresión creativa en todas las regiones, velar por la diversidad cultural y desarrollar la conciencia cívica. El plan de acción para ejecutar el programa incluye una amplia gama de medidas encaminadas a mejorar la calidad de los equipamientos y servicios culturales en todas las regiones y a garantizar el acceso a la cultura entre los residentes locales, los visitantes y los turistas.

28. El apoyo prestado por Lituania a los proyectos culturales regionales contribuye directamente a la reducción de la exclusión cultural y social, al fomento de actividades culturales y a la promoción del diálogo intercultural y la cooperación. El apoyo dado a proyectos educativos para niños y jóvenes ayuda a enseñar a estos dos colectivos (incluidos los que representan a minorías nacionales) que existen diversas expresiones culturales y a promover iniciativas conjuntas entre instituciones gubernamentales, instituciones municipales y organizaciones de la sociedad civil.

29. El Ministerio de Cultura coordina las medidas previstas en la Estrategia Nacional de Desarrollo de Políticas sobre Minorías, que estará en vigor hasta 2015. Sus principales prioridades son velar por la integración de las minorías nacionales en la sociedad lituana, crear las condiciones necesarias para que las minorías nacionales mantengan su identidad nacional y promover la tolerancia nacional.

30. A fin de satisfacer las necesidades culturales y educativas de las personas pertenecientes a minorías nacionales, se han abierto centros culturales en las principales ciudades del país. Estos centros llevan a cabo actividades concebidas para garantizar el acceso a la cultura a diversos grupos nacionales, culturales y lingüísticos, y para promover la expresión cultural libre de las minorías nacionales a nivel local, nacional y regional. Para fomentar la identidad cultural de las minorías nacionales y apoyar la diversidad de expresiones culturales, el Ministerio de Cultura subvenciona proyectos culturales propuestos por organizaciones no gubernamentales de minorías nacionales. Se concede prioridad a los proyectos que cumplen diversos criterios, como la promoción de la difusión de la cultura de las minorías nacionales en Lituania y el extranjero, y la conservación de su patrimonio cultural.

## **Mauricio**

31. En la respuesta presentada por Mauricio se destacó que los grupos étnicos que conviven en el país conservan sus valores tradicionales mediante la celebración de festivales, algunos de los cuales se han declarado días festivos oficiales. El fomento de los valores tradicionales ha contribuido a conservar la identidad cultural mauriciana y constituye la base para el desarrollo cultural de Mauricio, contribuyendo de esta manera a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

32. El Gobierno organiza festivales anuales para celebrar Divali, Eid y Navidad, entre otras festividades, con el objeto de fomentar el entendimiento mutuo y el intercambio de valores entre distintas comunidades culturales. También se organizan numerosas actividades artísticas y culturales para garantizar que se promueven todos los aspectos del patrimonio cultural y entre ellas cabe mencionar el Día

Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición, el Día Mundial del Teatro y el Día Mundial del Libro.

33. Mauricio promueve el pluralismo cultural alentando los intercambios con otros países. En estos programas participan grupos de artistas, se intercambia documentación y se producen intercambios entre profesionales en diversos ámbitos culturales y artísticos. Mauricio recaló la importancia de esos programas en la promoción y el respeto de la diversidad cultural y los derechos humanos.

34. El Fondo del Centro Cultural de Mauricio se creó para promover la cultura nacional mediante, por ejemplo, la recopilación, publicación y difusión de información sobre su cultura, la organización de conferencias, seminarios, talleres, exposiciones y otras actividades, y el establecimiento de vínculos con organizaciones locales e internacionales comprometidas con el fomento de la cultura.

35. En su respuesta, Mauricio también hizo referencia al marco legislativo que protege la diversidad cultural y una serie de derechos culturales, y en el que se incluye la Constitución, que es la norma general que garantiza el derecho de cada persona a practicar su propia cultura.

## **Omán**

36. En su respuesta, Omán hizo referencia al importante papel desempeñado por la Comisión Nacional de Omán para la Educación, la Ciencia y la Cultura en el fomento de la diversidad cultural. En 2012, la Comisión organizó un seminario para hablar sobre la diversidad cultural y su importancia en la creación de vínculos entre culturas. En el seminario participaron, además de Omán, 11 países árabes y expertos de la UNESCO. Los principales objetivos del seminario fueron resaltar la labor realizada por Omán para promover la diversidad cultural y recalcar la importancia de la diversidad cultural para enriquecer el diálogo entre civilizaciones. En cooperación con la UNESCO, la Comisión también organizó un taller de capacitación titulado “Una cultura de diálogo para la paz”, cuyo objetivo era aportar a los capacitadores conocimientos relacionados con las negociaciones de paz.

## **Perú**

37. La respuesta del Perú resaltó las siguientes medidas adoptadas por el Gobierno para fomentar el diálogo cultural en un marco de respeto y tolerancia: en 2010 el Ministerio de Cultura constituyó un Viceministerio de Interculturalidad para promover y garantizar la igualdad social y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas. El Ministerio de Cultura ha publicado Llamamientos de Política Cultural basados en el reconocimiento de las diferencias culturales y en la necesidad de integrar el diálogo intercultural en la política gubernamental en todos los ámbitos. Los Llamamientos se inspiraron en el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

38. El 7 de septiembre de 2011, el Gobierno promulgó la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas en aplicación de lo dispuesto en el Convenio núm. 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los

Derechos de los Pueblos Indígenas, y teniendo en cuenta las peticiones de los pueblos indígenas que se habían opuesto a la versión preliminar de la ley. El Gobierno también ha adoptado reglamentos para velar por la aplicación eficaz del derecho a la consulta previa. A fin de adoptar reglamentos para establecer el procedimiento de regulación del derecho a la consulta previa, se celebró una consulta pública y varios de los aportes formulados por las organizaciones indígenas se recogieron en los reglamentos.

39. El Gobierno también ha creado una base de datos oficial de pueblos indígenas u originarios siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT. Se ha creado también un registro oficial de intérpretes de lenguas indígenas y un registro de facilitadores, a fin de facilitar el ejercicio del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas. Se ha prestado asistencia técnica a varios ministerios del Gobierno a fin de ayudarlos a determinar las cuestiones que requieren consulta previa, y de capacitar a funcionarios públicos e intérpretes sobre la aplicación de los procesos para dar cumplimiento a ese derecho. Diferentes autoridades estatales, como las encargadas de la agricultura, la minería, el gobierno municipal y la cultura, han adoptado otras medidas para garantizar la inclusión de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones.

40. El Gobierno del Perú ha adoptado medidas para promover la protección del patrimonio cultural indígena, la educación intercultural bilingüe y el derecho a utilizar, revitalizar, fomentar y transmitir las lenguas indígenas, y ha desarrollado materiales educativos de primaria y secundaria con el objeto de combatir la discriminación y promover la tolerancia y comprensión entre los pueblos indígenas y los otros sectores de la sociedad.

## **República de Corea**

41. En su respuesta, la República de Corea señaló que el Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo tiene como objetivo realizar una contribución positiva mediante la promulgación de leyes y la concertación de acuerdos institucionales para la protección y el desarrollo de la diversidad cultural localmente y en el extranjero. Estas leyes y acuerdos institucionales facilitan la promoción del valor y la importancia de la diversidad cultural en toda la sociedad coreana. El Ministerio también es responsable de establecer el marco jurídico para la elaboración de políticas y actividades relativas a la diversidad cultural y promover la convivencia y la armonía entre diferentes culturas. El Ministerio tiene previsto crear un indicador de la diversidad cultural que se utilizará para evaluar las políticas y estrategias del Gobierno, así como los programas y las actividades del sector privado, a fin de velar por el desarrollo equitativo de las diferentes culturas, incluidas las marginadas y aquellas sobre las que pesa el peligro de desaparición.

42. El 4 de diciembre de 2012 se promulgó una ley para facilitar la aplicación de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO. La República de Corea ha participado en una serie de proyectos de cooperación con la UNESCO, por ejemplo, para la promoción de la industria artesanal tradicional vietnamita, el apoyo al establecimiento de un instituto para fomentar la cultura en Burkina Faso, y la conservación y el desarrollo de la artesanía tradicional uzbeka y kazaka.

43. Desde que la República de Corea se unió a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en 2010, el Ministerio ha colaborado con la comunidad internacional para contribuir a la resolución de problemas mundiales incrementando la asistencia para el desarrollo de otros países en el ámbito de la cultura, centrandose la atención en aumentar la diversidad y el bienestar culturales. El Ministerio ha trabajado activamente para fortalecer la conciencia sobre la diversidad cultural a través de la educación. Se centra en la enseñanza de la diversidad cultural y las artes, y coopera con la UNESCO para promover la educación cultural y artística. Asimismo, el Ministerio envía todos los años entre 5.000 y 6.000 docentes especializados en bellas artes a colegios, centros sociales y correccionales y otros lugares donde las privaciones son comunes. Tiene planes para dar capacitación a profesionales de los medios y la televisión, maestros de educación primaria y secundaria, y ejecutivos superiores de empresas, entre otros, así como para diseñar un currículo dirigido específicamente a generalizar la educación en materia de diversidad cultural.

44. En la respuesta de la República de Corea se indicó que durante la Semana Internacional de la Educación Artística, que tuvo lugar del 19 al 25 de mayo de 2013, unas 35.000 personas participaron en aproximadamente 300 talleres, foros y otras actividades culturales.

### **República Árabe Siria**

45. En la respuesta de la República Árabe Siria se señaló que, en el transcurso de su historia, han sido muchas las civilizaciones y culturas que han enriquecido su propia civilización, lo que le ha aportado su especial diversidad cultural y religiosa. Esta diversidad ha hecho de la sociedad siria un ejemplo de convivencia y cohesión social entre los distintos grupos culturales y religiosos, que han convivido durante miles de años.

46. La Constitución consagra los principios de libertad e igualdad, y estipula que la sociedad siria se basa en la solidaridad y el respeto de la justicia social y la defensa de la dignidad humana de cada persona. En el artículo 33 se garantiza la igualdad y la no discriminación por motivo de sexo, origen, idioma, religión o creencia, y en el artículo 42 se contempla la libertad de creencias. En su artículo 31, la Constitución establece que el Gobierno ha de apoyar la investigación científica y garantiza la libertad cultural, literaria y artística. En el artículo 34 se contempla el derecho de todos los ciudadanos a participar en la vida política, social, económica y cultural del país.

47. El Ministerio de Cultura presta apoyo a la expresión cultural y la diversidad, incluidos el folclore árabe, armenio, kurdo y circasiano. A través de su Dirección del Patrimonio Inmaterial, el Ministerio protege toda expresión cultural y presta apoyo material a las artes y las ciencias, sin discriminar entre artistas y científicos sirios y de otros pueblos árabes.

48. En la respuesta se indicó que todos los sirios gozan de las mismas oportunidades culturales y educativas, dado que la educación a todos los niveles es gratuita. Todos los ciudadanos tienen la oportunidad de aprender los distintos idiomas que se hablan en el país y de familiarizarse con las diferentes culturas, como la asiria, la kurda y la aramea.

49. La República Árabe Siria está abierta a todas las culturas del mundo, y dicha apertura se fomenta a través del sistema educativo, incluso por medio de la enseñanza de diferentes idiomas, diferentes culturas y la historia de diferentes civilizaciones del mundo. Esta apertura siempre ha formado parte de la tradición siria y el Gobierno la promueve activamente, por ejemplo, ampliando el intercambio cultural y científico con numerosos países.

### **Emiratos Árabes Unidos**

50. Los Emiratos Árabes Unidos reafirmaron su compromiso con los derechos humanos, haciendo énfasis en que el disfrute de los derechos humanos sin discriminación o exclusión garantiza que todas las personas puedan obtener justicia y recibir un trato igual. Todos los ciudadanos son iguales ante la ley y tienen el derecho de ejercer su libertad de pensamiento y de expresión.

51. En la respuesta se indicó que el Gobierno apoya a las organizaciones de la sociedad civil que representan a diferentes culturas de conformidad con las obligaciones internacionales de los Emiratos Árabes Unidos. El Gobierno cree en los derechos humanos de las comunidades que residen en los Emiratos Árabes Unidos, lo que incluye el ejercicio de sus derechos culturales a través de los clubes y las asociaciones que cuentan con los debidos permisos oficiales.

### **III. Resumen de la información recibida de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

52. En la respuesta de la UNESCO se indicó que, conforme a su constitución, la organización tiene el mandato de promover la cultura en sus diversas formas mediante la cooperación y el diálogo internacionales, sobre la base del respeto de los valores universales, los derechos humanos y la dignidad de todas las culturas en condiciones de igualdad. Como única organización de las Naciones Unidas con un mandato específico en el ámbito de la cultura, la UNESCO ha elaborado un corpus significativo de convenciones internacionales en la materia. Cinco de sus convenciones se centran en la protección y la promoción del patrimonio cultural en todas sus formas, y una de ellas se consagra específicamente a la protección y la promoción de la diversidad de expresiones culturales. Cada uno de estos instrumentos se rige por el mandato ético de la UNESCO, en particular, la promoción de la diversidad cultural en el contexto más amplio de los derechos humanos.

53. Si bien las convenciones de la UNESCO en el ámbito de la cultura no son instrumentos de derechos humanos como tales, sí son importantes para crear unas condiciones propicias para que se respete el derecho que tienen todas las personas a participar en la vida cultural y para el fomento de la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y adecuación del patrimonio y las expresiones culturales. Desde la aprobación de su primer instrumento, el corpus normativo de la UNESCO relacionado con la cultura ha ido reforzando progresivamente el lugar que ocupan los derechos humanos entre sus principios y políticas de ejecución complementarias.

54. La defensa de los derechos humanos en relación con la diversidad cultural es especialmente importante en las etapas posteriores a un conflicto. Por un lado, debe prestarse especial atención a la prevención de las amenazas a las identidades culturales y, por otro, la cultura en todas sus formas ha demostrado ser un poderoso instrumento de resiliencia, reconciliación y reconstrucción de las sociedades y comunidades afectadas. En el caso reciente de Malí, además de las medidas adoptadas para ayudar a salvaguardar el patrimonio cultural y las expresiones culturales del país, que sufrieron reiterados ataques durante el reciente conflicto, la UNESCO ha cooperado con la Corte Penal Internacional en sus investigaciones sobre la destrucción deliberada del patrimonio cultural maliense y las persecuciones por motivos culturales.

55. La UNESCO está llevando a cabo consultas con los Estados Miembros sobre la enseñanza de la historia de los genocidios y las atrocidades masivas, especialmente del Holocausto. La finalidad es ayudar a los países interesados a introducir estos temas en sus planes de estudios, ya que la educación en este ámbito puede contribuir a la promoción de la tolerancia, los derechos humanos y el entendimiento intercultural. Hasta la fecha, la UNESCO ha mantenido contactos con 14 países del África Subsahariana y 9 de América Latina.

56. En enero de 2012, la UNESCO, en asociación con los Estados Unidos de América y el Brasil, lanzó un nuevo proyecto mundial llamado “Enseñar el respeto para todos” con el propósito de promover respuestas educativas a la discriminación y la violencia, mediante el refuerzo de los cimientos de la tolerancia mutua e inculcando el respeto por todas las personas, con independencia de su raza, género, origen e identidad nacional, étnica o religiosa. Tales iniciativas son de vital importancia en el contexto de la globalización y en la promoción del respeto mutuo entre pueblos y culturas. La preparación de las directrices normativas y los materiales docentes se encuentra en una etapa muy avanzada y estos se pondrán a prueba a lo largo de 2013 antes de difundirse más ampliamente.

57. La UNESCO puso énfasis en que es esencial utilizar los idiomas adecuados en el entorno educativo a fin de promover la diversidad cultural. La UNESCO destaca la importancia de la enseñanza en el idioma materno, tanto en la educación reglada como en la educación no formal, y celebra anualmente el Día Internacional del Idioma Materno el 21 de febrero con el objeto de promover la educación multilingüe y la diversidad cultural. Para su celebración en 2013, se eligió el lema de “El libro, eje de la educación en lengua materna” para así subrayar la importancia que tiene promover la disponibilidad y producción de libros, y unos libros de texto de calidad para apoyar la alfabetización y la educación. En 2012, la UNESCO puso en marcha una consulta en línea sobre atención y educación de la primera infancia prestando atención a la enseñanza en el idioma materno. Se han realizado progresos en la elaboración de políticas sobre enseñanza en el idioma materno y su aplicación, si bien esto aún no es una realidad en muchos países, donde se tiende a favorecer la educación monolingüe.

## **IV. Resumen de la información recibida de organizaciones no gubernamentales**

### **Observatorio de la Diversidad y los Derechos Culturales, Universidad de Friburgo (Suiza)**

58. En su respuesta el Observatorio destacó la necesidad de reforzar el principio de que la diversidad cultural y los derechos humanos se protegen mutuamente y señaló que los derechos culturales, como parte de nuestros derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes, tienen una gran importancia. El respeto por la diversidad cultural es un principio amplio y, a fin de seguir siendo prácticos y evitar el relativismo, es crucial prestar atención al respeto de los derechos humanos. El respeto de los derechos humanos conlleva la apreciación mutua de todos los grupos culturales en toda su riqueza y el diálogo intercultural, con vistas a aumentar la comprensión de la universalidad, y ayuda a desenmascarar prácticas que, bajo el disfraz de “cultura”, son contrarias a los derechos humanos.

59. El principio de que los derechos humanos y la diversidad cultural se protegen mutuamente implica el respeto de los seres humanos como titulares de derechos y como agentes libres y responsables, así como el respeto y la conservación del patrimonio, la cultura y los sistemas sociales, sin los que los derechos individuales carecen de sentido. A este respecto, las culturas no se consideran homogéneas, sino poseedoras de una marcada diversidad interna.

60. Al analizar la diversidad cultural, volvemos a encontrarnos con la división arcaica, aunque persistente, entre los derechos individuales y los colectivos, dado que todos los derechos individuales se materializan mediante un derecho, una libertad o una responsabilidad dentro de un sistema social. Son individuales en relación con el sujeto y colectivos en relación con su objeto. El principio de la protección mutua entre derechos humanos y diversidad cultural entraña una estrategia polifacética, donde los seres humanos ocupan el lugar central, teniendo debidamente en cuenta, al mismo tiempo, sus obras, conocimientos, tradiciones y modos de vida.

## **V. Conclusión**

61. En las respuestas recibidas, varios Estados destacaron el marco legislativo en el que se apoyan sus actividades de promoción de la diversidad cultural, especialmente las disposiciones constitucionales, así como la legislación para proteger la diversidad de expresiones culturales y los derechos de las minorías étnicas y otros grupos minoritarios. En algunas respuestas se indicó que la promoción de la diversidad cultural se sustentaba en políticas claras, incluidas las vinculadas a otras actividades encaminadas a proteger los derechos humanos. Se ha hecho énfasis en la cooperación con otros países y con organizaciones internacionales como forma de facilitar el diálogo intercultural. A ese respecto, los Estados proporcionaron información sobre programas de intercambio cultural y sobre los programas y actividades llevados a cabo para promover las artes, la literatura, la música, el cine y la danza, entre otras formas de expresión cultural. En otras respuestas se observó que los derechos humanos y la diversidad cultural están vinculados inextricablemente y que el respeto por los derechos humanos es importante para facilitar la diversidad cultural.